



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

ANUNCIO

Con fecha 26 de junio de 2019 el Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“DECRETO N° 177/19. A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2019, por el que se aprueba el número de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva,

RESUELVO:

Primero.- Designar a los siguientes miembros de esta Corporación que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno en sesión de fecha 25 de junio de 2019:

D. Isidoro Gallardo Esteban, Alcalde.

Segundo.- Las retribuciones serán de 1.447,42 € brutos, mensuales, pagaderos por 14 mensualidades.

Tercero.- Formalizar el alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con efectos desde el 26 de junio de 2019.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

En El Carpio de Tajo, a 26 de junio de 2019. Firmado, El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban, ante la Secretaria Luisa M^a Mayo García.”

El Carpio de Tajo, a 27 de junio de 2019.- El Alcalde Isidoro Gallardo Esteban.

N.º I. - 3437